



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

FACULTADES DE DERECHO:  
LOS MOCHIS, GUASAVE, CULIACÁN Y MAZATLÁN.

LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES

PROGRAMA DE ESTUDIO



1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
UNIDAD DE APRENDIZAJE O MÓDULO	Derecho Penal I		
Clave:			
Ubicación	Tercer semestre	AREA: Jurídicas y procesales	
Horas y créditos:	Teóricas: 48	Prácticas: 32	Estudio Independiente: 16
	Total de horas: 96		Créditos: 6
Competencia (s) del perfil de egreso a las que aporta:	<p>CG2. Actúa de manera ética, atendiendo a leyes, reglamentos y normas del ámbito profesional y social para favorecer el desarrollo de una mejor sociedad.</p> <p>CE1. Entender el papel del perito forense y saber declarar en calidad de tal.</p> <p>CE6. Conocer la regulación jurídica del profesional de la pericial como prueba.</p> <p>CE9. Capacidad para diseñar, redactar, exponer y defender con propiedad un informe pericial fundamentado en las distintas áreas de la criminalística forense.</p> <p>CE11. Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos.</p> <p>CE12. Capacidad de comunicación oral y escrita (redacción de documentos científicos y técnicos, uso de lenguaje especializado, saber comunicar a públicos especializados y no especializados de modo claro y con lenguaje apropiado en el ámbito de las ciencias forenses.</p> <p>CG5. Comprende información de fuentes diversas y la procesa para comunicar el saber de manera ética, asertiva y eficiente, tanto en forma oral como escrita.</p>		
Unidades de aprendizaje relacionadas:	Introducción al Estudio del Derecho; Derecho Constitucional, Derecho Penal I; Derecho Penal II; Derechos Humanos; Derecho Civil I; Derecho Civil II; Intervención Pericial en el Procedimiento Judicial I e; Intervención Pericial en el Procedimiento Judicial II.		
Responsables de elaborar el programa:	MC Agustín Bacilio Reyes Padilla	Fecha: junio 2019	
Responsables de actualizar el programa:	MC Agustín Bacilio Reyes Padilla	Fecha: junio 2019	
2. PROPÓSITO			
Capacitar en manuales, protocolos, leyes y tratados para la correcta presentación de sus opiniones, informes, dictámenes y contribuir a la aplicación de la ley.			
3. SABERES			
Teóricos:	Leyes y fundamentos del derecho penal en México.		
Prácticos:	Procedimientos para investigación y elaboración de la estructura del delito en diferentes normas penales aplicadas a la criminalística.		
Actitudinales:	Analíticos, críticos, participativos e investigación		
4. CONTENIDOS			
UNIDAD 1. EL DERECHO PENAL MEXICANO			
1.1 Concepto			
1.2 Derecho penal subjetivo.			
1.3 Derecho penal objetivo			
1.4. Historia del derecho penal mexicano.			
1.4.1 Época prehispánica.			
1.4.2 Época Colonial.			
1.4.3 Época independiente.			
A) Código Penal de 1871.			
B) Código Penal de 1929.			
C) Código Penal de 1931.			
1.5 Materia del Derecho Penal.			
1.5.1 Contenido de la Parte General.			

- A. Teoría de la ley penal.
  - B. Teoría del delito.
  - C. Teoría de las penas y medidas de seguridad.
- 1.5.2 Contenido de la parte especial.
- A. Delitos en particular.
  - B. Penas y medidas de seguridad individualizadas.

#### **UNIDAD 2. LA NORMA PENAL.**

- 2.1 Estructura.
- 2.2 Naturaleza.
- 2.3 Función.
- 2.3 Carácter secundario.

#### **UNIDAD 3. LAS CIENCIAS PENALES.**

- 3.1 La dogmática jurídico - penal.
- 3.2 La Criminología.
- 3.3 La política criminal.
- 3.3 La criminalística.
- 3.4. Otras.

#### **UNIDAD 4. INTERPRETACIÓN DEL DERECHO PENAL PARA SU APLICACIÓN.**

- 4.1 Interpretación legislativa.
- 4.2 Interpretación Judicial.
- 4.3. Interpretación doctrinal.

#### **UNIDAD 5. EL DERECHO PENAL EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA**

- 5.1 Subordinación a la constitución y tratados internacionales.
  - 5.1.1 Legalidad.
  - 5.1.2 Incriminación Exclusiva de conducta.
  - 5.1.3 Bien jurídico tutelado.
  - 5.1.4 Pena con el fin de reinserción social.
- 5.2 Coordinación con leyes.
  - 5.2.1 Con normas penales.
  - 5.2.2 Con normas procesales.
  - 5.2.3 Con normas penitenciarias.
- 5.3 Superioridad con reglamentos, acuerdos, circulares y otras disposiciones.

#### **UNIDAD 6. QUÉ ES LA TEORÍA DE DELITO.**

- 6.1 Sistema clásico.
- 6.2 Sistema neoclásico.
- 6.3 Sistema finalista.
- 6.4 Sistema funcionalista.
- 6.5 Sistema funcionalista social.

#### **UNIDAD 7. PRIMER ELEMENTO DEL DELITO: CONDUCTA-TÍPICA**

- 7.1 Concepción.
- 7.2 Clases.
  - 7.2.1 De resultado y de mera actividad.
  - 7.2.2 Instantánea y permanente.
  - 7.2.3 De acción y de omisión.
  - 7.2.4 Dolosa y culposa.
  - 7.2.5 De lesión y de peligro.
  - 7.2.6 Consumada y tentada.

- 7.2.7 Comunes y especiales.
- 7.3 Elementos objetivos de la conducta típica.
  - 7.3.1 Voluntad.
  - 7.3.1 Nexo causal.
- 7.4 Elementos normativos de la conducta típica.
  - 7.4.1 Culturales.
  - 7.4.2 Jurídicos.
    - A. Expresos.
    - B. Implícitos.
      - a) El sentido de la prohibición.
      - b) La imputación.
- 7.5 Elementos subjetivos de la conducta típica.
  - 7.5.1 Específicos.
  - 7.5.2 Genéricos.
    - A. Dolo.
      - a) Concepto.
      - b) Elementos.
      - c) Clases.
    - A. Culpa o imprudencia.
      - a) Breve historia.
      - b) Concepción.
      - c) Fundamento.
      - d) Concurrencia y compensación.
      - e) Graduación de la pena y medios alternativos de solución.
- 7.6 Causas de atipicidad.
  - 7.6.1 Exclusión del elemento objetivo.
    - A. Falta de acción.
      - a) Fuerza física irresistible.
      - b) Movimientos reflejos.
      - c) Hipnosis.
      - d) Sonambulismo.
      - e) Epilepsia.
    - B. Falta de nexo causal y resultado.
  - 7.6.2 Exclusión del elemento normativo.
  - 7.6.3 Exclusión del elemento subjetivo.
    - A. Falta de elementos subjetivos específicos.
    - B. Ausencia de elementos subjetivos genéricos.
      - a) Error de tipo.
      - b) Caso fortuito.

## **UNIDAD 8. SEGUNDO ELEMENTO DEL DELITO: ANTIJURIDICIDAD**

- 8.1 Concepción general.
  - 8.1.1 Aspectos.
    - A. Formal.
    - B. Material.
- 8.2 Efectos.
- 8.3 Causas de justificación.
  - 8.3.1 Consentimiento.
  - 8.3.2 Legítima defensa.
    - A. Elementos.
      - a) Repeler.
      - b) Agresión.
      - c) Real.
      - d) Actual o inminente.
      - e) Sin derecho.
        - f) Bienes propios o ajenos.
        - g) Necesidad de defensa.

h) Proporcionalidad.

i) Ausencia de provocación.

8.4 Consideraciones especiales.

8.4.1 Defensa del hogar y dependencias.

8.4.2 Elementos subjetivos de la legítima defensa.

A. La huida.

B. La riña.

C. Exceso en la legítima defensa.

8.5 Estado de necesidad justificante.

8.5.1 Los bienes.

8.5.2 Peligro actual o inminente.

8.5.3 Deber jurídico de enfrentar el peligro.

8.5.4 Diferencias con otros supuestos.

8.6 Cumplimiento del deber.

8.7 Ejercicio de un derecho.

## **UNIDAD 9. TERCER ELEMENTO DEL DELITO: CULPABILIDAD**

9.1 Concepción general.

9.1.1 Imputabilidad.

9.1.2. Exigibilidad de otra conducta.

9.2. Excluyentes de la culpabilidad.

9.2.1 Inimputabilidad.

A. Minoría de edad.

B. Trastorno mental.

a) Permanente.

b) Transitorio (miedo grave).

9.2.2 Inexigibilidad de otra conducta.

A. Temor fundado.

B. Estado de necesidad exculpante.

C. Error de prohibición.

D. error de justificación.

## **UNIDAD 10. ELEMENTO AMPLIFICADOR DE LA TIPICIDAD: AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN.**

10.1 Concepción.

10.2 Estructura básica y funciones del modelo de la intervención.

10.2.1 Clasificación de la intervención delictiva en sistema del derecho penal mexicano.

10.2.2 Resumen de las formas de intervención.

10.2.3 Efectos de la distinción entre las formas de intervención.

10.3 Distinción entre las diversas formas de intervención en el hecho

10.3.1 Autoría.

A. Autor.

B. Coautor.

C. Autor mediato.

10.3.2 Participación.

A. Inductor.

B. Auxiliador y cooperador.

C. Cómplice.

D. Complicidad correspectiva.

10.4. Consecuencias de la distinción para el quantum de la pena.

10.5 Problemas particulares.

10.5.1 Intervención en delitos especiales y en delitos con especiales intenciones.

10.5.2 Momento de la Intervención.

10.5.3 Tipos penales especiales de asociación delictiva.

## 5. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS

### *Actividades del docente:*

- Pasantías formativas, informes de lecturas, mapas y redes, otras.

### *Actividades del estudiante:*

- ❖ Visitas a tribunales de oralidad en el sistema de justicia penal; asistencia a audiencias públicas en tribunales de oralidad y otras actividades de desempeño.

## 6. EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

6.1. Evidencias	6.2 Criterios de desempeño
Portafolios de actividades físicas.	Participación Asistencia Trabajos de investigación Cursos Talleres Otros 6

### 6.3. Calificación y acreditación:

Proyecto integrador final.

## 7. FUENTES DE INFORMACIÓN

### *Bibliografía básica*

Autor(es)	Título	Editorial	Año	URL o biblioteca digital donde está disponible
ENRIQUE DÍAZ-ARANDA	MANUAL DE DERECHO PENAL TEORÍA DEL DELITO FUNCIONALISTA SOCIAL	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS UNAM FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	2018	
ENRIQUE DÍAZ-ARANDA	LECCIONES DE DERECHO PENAL PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA EN MÉXICO	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS UNAM	2014	<a href="https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3805/7.pdf">https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3805/7.pdf</a>
ENRIQUE DÍAZ-ARANDA	PROCESO PENAL ACUSATORIO Y TEORÍA DEL DELITO	STRAF	2008	ÍNDICE TEMÁTICO: <a href="https://es.scribd.com/document/2881262">https://es.scribd.com/document/2881262</a>

	(legislación, jurisprudencia y casos prácticos)			62/Proceso-Penal-Acusatorio-y-Teoria-Del-Delito#
	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		2019 (15/05)	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150519.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150519.pdf</a>
	CÓDIGO PENAL FEDERAL		2019 (12/04)	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_120419.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_120419.pdf</a>
	CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.		2019 (17/06/2016)	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_250618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_250618.pdf</a>

*Bibliografía complementaria*

Autor(es)	Título	Editorial	Año	URL o biblioteca digital donde está disponible

**8. PERFIL DEL PROFESOR:**

Licenciado en Derecho, preferentemente con Maestría en Derecho con orientación penal, con experiencia profesional o laboral afín a dicha área.